

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SIETE- DOS MIL DIECISEIS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada el día miércoles trece de julio del dos mil dos mil dieciséis. En primer convocatoria a las nueve horas con diecisiete minutos, en la sala de sesiones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad, Casa Presidencial, Zapote, con el siguiente quórum: La señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, el señor Víctor Barrantes, Viceministro de Paz, el señor Michael Soto Subdirector del Organismo de Investigación Judicial a.i, la señora Bernardita Marín, Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad. Invitados especiales: el señor Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, el señor Olger Bogantes Calvo, Director Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas y Mariano Figueres, Director de la oficina de Inteligencia y Seguridad, Omar Mora, asistente técnico. Preside la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte. Secretaria de Actas la señorita Alejandra Arbuola Cabrera. -----

INICIO SESIÓN: Al ser las nueve horas con diecisiete minutos del trece de julio de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO CERO CINCUENTA Y SIETE-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. EI Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la incorporación con voz pero sin voto del señor Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, el señor Olger Bogantes Calvo, Director Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas y el señor Mariano Figueres, Director de la Oficina de Inteligencia y Seguridad en la sesión ordinaria número siete del día miércoles trece de julio del dos mil dieciséis del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre

Drogas y el ingreso de las personas expositoras de los distintos puntos.-----

ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.-----

ACUERDO CERO CINCUENTA Y OCHO-CERO SIETE- DOS MIL DIECISEIS. EI Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la siguiente agenda para la sesión ordinaria cero siete del miércoles trece de julio del dos mil dieciséis: **I.** Lectura y aprobación de la agenda **II.** Asuntos de las señoras y señores Directivos. **A.** DG-ciento treinta y ocho-dos mil dieciséis, Modificación acuerdo. **b.** AL-cero diecinueve-dos mil dieciséis, sobre la Denuncia de Hostigamiento y acoso Laboral de funcionaria Andrea Segura Solís. **III.** Asuntos de la Dirección General **a)** DG-ciento veinte seis-dos mil dieciséis, Resolución administrativa Núm UIF-cero cero dos-dos mil dieciséis. **b)** DG-ciento treinta y cuatro-dos mil dieciséis Resolución administrativa Núm.O-UIF-cero cero tres- dos mil dieciséis y **c)** DG- ciento treinta y nueve139-2016 Solicitud de firma de convenio marco ICD-Asociación Cristiana Benéfica Caleb **d)** DG-123-2016 Participación de funcionarios en curso de Técnicas Sobre Investigación Financiera. **e)** DG-137-2016 Participación de funcionarios en curso Legitimación de Capitales y Extinción de Dominio. **f)** DG-144-2016Participación de dos funcionarios en el XXXIII Pleno de Representantes del GAFILAT y en las Reuniones de los Grupos de Trabajo. **g)** Situación Predio Zona Norte **IV.** Asuntos Pendientes. **V.** Asuntos varios. **a.** DG-ciento sesenta y dos-dos mil dieciséis. Solicitud de ampliación por cinco mil dólares del presupuesto asignado al proyecto denominado Campaña Publicitaria sobre Drogas Producida por Jóvenes para Jóvenes Al Margen. **b.** DG-ciento sesenta y nueve- dos mil dieciséis. Convenio de marco de cooperación institucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el

Ministerio de Justicia y Paz. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

ARTÍCULO II. Asuntos de las señoras y señores directivos-----

a. DG-ciento treinta y ocho-dos mil dieciséis, Modificación acuerdo.-----

-

Se expone la solicitud de la Unidad de Recuperación de Activos sobre la modificación del acuerdo cero sesenta y tres –cero ocho-dos mil quince, en el cual se indica la donación de cuatro contenedores al Ministerio de Justicia y Paz para un proyecto que desarrollará módulos de robótica y arte en centros penales y comunidades. Se requiere la modificación para que la proveeduría institucional proceda a iniciar el proceso de contratación.-----

ACUERDO CERO CINCUENTA Y NUEVE-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. EI Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Autorizar la donación de cuatro contenedores al Ministerio de Justicia y Paz para un proyecto que se llevará acabo y que desarrollará los módulos de robótica y arte en los centros penales y en las comunidades. Además, se autoriza dar inicio a la licitación para contratar a la empresa que remodelará los furgones en mención. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

b. AL-cero diecinueve-dos mil dieciséis, sobre la Denuncia de Hostigamiento y acoso laboral de funcionaria Andrea Segura Solís. III. Asuntos de la Dirección General.---

-

A raíz del acuerdo tomado la sesión cero cincuenta y dos-cero seis-dos mil dieciséis, el señor Juan Carlos Astúa de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, remite el oficio AL-cero diecinueve-dos mil dieciséis, en el cual recomiendan iniciar el proceso administrativo sin investigación preliminar. Debido a esto se procede a someter a votación el mantener la decisión de investigación preliminar o dejar sin efecto el acuerdo cero cincuenta y dos-cero seis-dos mil dieciséis. Por otro lado, la Dirección Jurídica de Casa Presidencial facilitó el criterio legal DJ-460-2016, fundamentado en jurisprudencia de la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República sobre la posibilidad de la apertura de una investigación preliminar.-----

ACUERDO CERO SESENTA-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Reafirmar la decisión de la apertura de investigación preliminar tomada en la sesión ordinaria cero seis del dos mil dieciséis y solicitar el resultado de la investigación preliminar que se está realizando para la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

ARTÍCULO III. Asuntos de la Dirección General-----

Al ser las nueve horas con treinta y un minutos ingresa el señor Román Chavarría Campos para realizar la exposición de los siguientes puntos de la agenda.

- a) DG-ciento veinte seis-dos mil dieciséis, Resolución administrativa Núm UIF-cero cero dos-dos mil dieciséis.-----

El señor Román Chavarría procede a explicar en qué consiste la resolución administrativa Núm UIF-cero cero dos-dos mil dieciséis, el mismo indica tiene relación con la

transparencia de capitales, los controles y el beneficiario final del financiamiento de los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 8204 “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, que define que el acatamiento de las recomendaciones propuestas por dicha Unidad, y avaladas por el Consejo Directivo del instituto, tendrá prioridad en el Sector Público, y especialmente en las entidades financieras o comerciales, para cumplir las políticas trazadas, con el fin de combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, y con ello incrementar la eficacia de las acciones estatales y privadas en esta materia.-----

b) DG-ciento treinta y cuatro-dos mil dieciséis. Resolución administrativa Núm.O-UIF-cero cero tres- dos mil dieciséis.-----

-

El señor Román Chavarría procede a explicar en qué consiste la resolución administrativa Núm.O-UIF-cero cero tres- dos mil dieciséis, el mismo indica que según lo estipulado en el artículo 126 de la ley 8204 “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, define que el acatamiento de las recomendaciones propuestas por la Unidad de Inteligencia Financiera y avaladas por el Consejo Directivo del instituto, tendrá prioridad en el sector público, y especialmente en las entidades financieras o comerciales, para cumplir las políticas trazadas, con el fin de combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, y con ello incrementar la eficacia de las acciones estatales y privadas en la materia. -----

- c) DG-ciento sesenta y cuatro-dos mil dieciséis. Asunto sede administrativa de las medidas de lucha contra el financiamiento al terrorismo proyecto diecinueve mil novecientos nueve.

ACUERDO CERO SESENTA Y UNO-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. El Consejo

Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Dar por conocidas y aprobadas las resoluciones Núm. UIF-cero cero dos-dos mil dieciséis remitida bajo oficio DG-ciento veinte seis-dos mil dieciséis, la resolución Núm.-UIF-cero cero tres- dos mil dieciséis remitida mediante oficio DG-ciento treinta y cuatro-dos mil dieciséis y el oficio DG-ciento sesenta y cuatro-dos mil dieciséis. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

Al ser las diez horas con seis minutos se retira el funcionario Román Chavarría Campos e ingresa el señor Engels Padilla funcionario de la Unidad de Recuperación de Activos.-----

- d) DG- ciento treinta y nueve-dos mil dieciséis. Solicitud de firma de convenio marco ICD-Asociación Cristiana Benéfica Caleb.-----

Exposición realizada por el señor Engels Padilla, jefe de la oficina de Recuperación de Activos, el mismo indica que el señor Manuel Antonio Rovira Fuentes, Presidente de la Asociación Cristiana Benéfica Caleb, quién solicita por favor se valore la posibilidad de firmar un Convenio marco entre esa Institución y el Instituto Costarricense sobre Drogas. La asociación Cristiana Benéfica Caleb desarrolla un programa de tratamiento a nivel nacional para personas que consumen sustancias psicoactivas, aplicando un conjunto de intervenciones terapéuticas biopsisosocial que les permita mejorar la calidad de vida y reinserción a la sociedad, esta asociación cuenta con la acreditación del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia , también con la certificación de institución de bienestar social en el área de farmacodependencia del Instituto Mixto de Ayuda Social y la

autorización para recibir donaciones de la Renta Bruta de los Contribuyentes de parte la Dirección General de Tributación.

ACUERDO CERO SESENTA Y DOS-CERO SIETE- DOS MIL DIECISEIS. El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Asociación Cristiana Benéfica Caleb remitida mediante oficio DG-ciento treinta y nueve- dos mil dieciséis, de firma de un convenio marco con el Instituto Costarricense sobre Drogas, esta asociación se encuentra debidamente acreditada por el instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, y la certificación de institución de bienestar social emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

Al ser las diez horas con cuarenta minutos se retira el funcionario Engels Padilla de la sesión.-----

e) DG- ciento veinte y tres- dos mil dieciséis. Participación de funcionarios en curso de Técnicas Sobre Investigación Financiera.-----

Exposición del Director Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, Olger Bogantes, quién indica que los funcionarios Alonso Murillo Ugalde y Álvaro Calvo Sánchez de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas en el Curso de Técnicas sobre Investigación Financiera el cual se realiza desde el once de julio y el quince de julio del dos mil dieciséis, los costos de hospedaje, alimentación y pasajes fueron cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos.-----

f) DG-ciento treinta y siete- dos mil dieciséis Participación de funcionarios en curso Legitimación de Capitales y Extinción de Dominio.-----

Exposición del Director Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, Olger Bogantes, quién indica que las funcionarias Adriana López Jiménez y Luz Mary Cascante Álvarez, de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas en el Curso de legitimación de capitales y extinción de dominio, el cual se realizará en El Salvador del dieciocho al veintidós de julio del presente año. Los costos de hospedaje, alimentación y pasajes serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos.-----

- g)** DG-ciento cuarenta y cuatro –dos mil dieciséis Participación del Director General en el XXXIII Pleno de Representantes del GAFILAT y en las Reuniones de los Grupos de Trabajo.-----

Exposición del Director Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, Olger Bogantes, quién explica la necesidad de la participación del señor Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, XXXIII Pleno de Representantes del GAFILAT y en las Reuniones de los Grupos de Trabajo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires de Argentina del treinta y uno de julio al cinco de agosto del dos mil dieciséis.-----

ACUERDO CERO SESENTA Y TRES-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la participación de los funcionarios: Alonso Murillo Ugalde y Álvaro Calvo Sánchez en el Curso de Técnicas sobre Investigación Financiera el cual se realiza desde el once de julio y el quince de julio del dos mil dieciséis las funcionarias Adriana López Jiménez y Luz Mary Cascante Álvarez en el Curso de legitimación de capitales y extinción de dominio, el cual se realizará en El Salvador del dieciocho al veintidós de julio del presente año: del señor Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre

Drogas, XXXIII Pleno de Representantes del GAFILAT y en las Reuniones de los Grupos de Trabajo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires de Argentina del treinta y uno de julio al cinco de agosto del dos mil dieciséis. Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

h) Situación Predio Zona Norte.-----

El señor Olger Bogantes, Director Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, expone la situación actual con respecto al predio de Zona Norte, se indica que el Predio se encontraba en un terreno alquilado y que los dueños del terreno se comunicaron con el instituto para indicarles que el terreno, no puede ser alquilado y se da al Instituto Costarricense sobre Drogas un plazo de seis meses para trasladar los bienes que se encuentran en dicho terreno a otro lugar de almacenamiento. Se le insta a la Dirección General del Instituto realizar las gestiones correspondientes para encontrar un lugar de almacenamiento en la zona, ya sea por medio de un alquiler o de venta, o bien paralelamente para buscar una opción definitiva a la problemática con el predio en la zona norte.-----

ARTÍCULO IV. Asuntos Pendientes.-----

No había ningún punto en el artículo de asuntos pendientes en la sesión.-----

ARTÍCULO V. Asuntos Varios.-----

Al ser las diez horas con cuarenta minutos ingresa la señora Eugenia Mata, funcionaria de la Unidad de Proyectos de Prevención para exponer la solicitud de parte del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

- a) DG-ciento sesenta y dos-dos mil dieciséis. Solicitud de ampliación por cinco mil dólares del presupuesto asignado al proyecto denominado Campaña Publicitaria sobre Drogas Producida por Jóvenes para Jóvenes Al Margen.

ACUERDO CERO SESENTA Y CUATRO-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. EI

Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la solicitud de ampliación por cinco mil dólares del presupuesto asignado al proyecto denominado Campaña Publicitaria sobre Drogas Producida por Jóvenes para Jóvenes Al Marge del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, remitido mediante oficio DG-ciento sesenta y dos-dos mil dieciséis. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.--

- b) DG-ciento sesenta y nueve- dos mil dieciséis. Convenio de marco de cooperación institucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Justicia y Paz.-----

ACUERDO CERO SESENTA Y CINCO-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. EI

Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar el Convenio de marco de cooperación institucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Justicia y Paz remitido bajo oficio DG-ciento sesenta y nueve-dos mil dieciséis.-----

Al ser las once horas se levanta la sesión ordinaria cero siete del miércoles trece de julio del dos mil dieciséis.-----